



RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2021-0530-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A

DEMANDADO: DIANA PARICIA SANDOVAL VARGAS

Informe secretarial: Al despacho del señor juez el proceso de la referencia informándole que el INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, se pronuncio acerca de la medida cautelar comunicada, sírvase proveer. Barranquilla, 28 de octubre de 2021.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y una vez revisado el expediente se detalla que mediante escrito de fecha 27 de octubre del presente año, allegado del correo electrónico agonzalez@transitodelatlantico.gov.co, por medio del cual el INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, se pronuncia acerca de la medida cautelar decretada en contra del vehículo de placas NBK-918 clase: AUTOMOVIL, marca: KIA, línea: PICANTO color: GRIS, servicio: PARTICULAR, modelo: 2018, chasis No: KNAB3512BJT018439, motor No: G4LAHP007338, de propiedad de la parte demandada DIANA PARICIA SANDOVAL VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 7.462.566, por lo que se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte ejecutante el escrito de fecha 27 de octubre del presente año, allegado por el INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, de conformidad con lo arriba señalado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Barranquilla-Localidad Suroccidente

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. _____ Barranquilla, de _____ 2021.

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Al contestar por favor cite:

202151000021901

Radicado No.: **202151000021901** Fecha: 27-10-2021

Pág. 1 de 1

Sabanagrande Atlántico, 27 octubre de 2021

Señor(a):

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Barranquilla – Atlántico

Asunto: PROCESO EJECUTIVO

Oficio No 01134-2021J6PCCM de fecha 08/10/2021

Radicado No 08001-41-89-006-2021-0530-00

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. Nit 890.300.279-4

Demandado: DIANA PATRICIA SANDOVAL VARGAS C.C. No 7.462.566

Radicado ITA No 20214210020362-2 de fecha 22/10/2021

En respuesta a su oficio en referencia, le comunico que se inscribió la medida de EMBARGO al vehículo de placas NBK 918 de propiedad de DIANA PATRICIA SANDOVAL VARGAS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 1.129.518.005, ordenada por su despacho

Esta medida se registró en el sistema de este organismo de tránsito y archivada en el historial del vehículo.

Atentamente,

ANGELA GONZALEZ MARTINEZ

Profesional Universitario Servicio de Tránsito